



**C.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

**CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS**

**C.E.I.P. Nuestra Señora de la Candelaria**  
**Benagalbón**  
**2022**



## C.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS/ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones de Primaria y de Infantil se elaborarán en ciclos y se elevarán al ETCP para su revisión. Se registrarán en Séneca y se aprobarán por el Claustro tras haber sido leídas y aprobadas en Ciclo. Podrán ser modificadas tras las autoevaluaciones, las evaluaciones externas y el programa de Dirección.

Nuestra línea educativa exige actuar con metodologías más creativas y cooperativas, elaborando situaciones de aprendizaje llegando a un producto final. Se formará a los/as docentes que trabajen en la misma línea que además se establece en la LOMLOE.

Para tal fin, en los primeros días de septiembre los equipos docentes primarán los contenidos importantes en cada nivel para la revisión o elaboración de las programaciones.

### REFERENTES NORMATIVOS

#### ➤ Educación infantil.

- ✓ REAL DECRETO 95/2022, 1 de febrero 2022.
- ✓ Instrucciones 11/2022, 23 de junio 2022.
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre

#### ➤ Educación primaria.

- ✓ REAL DECRETO 157/2022, 1 de marzo de 2022
- ✓ Instrucciones 12/2022, 23 de junio de 2022
- ✓ Orden 15 de enero 2021



## EDUCACIÓN INFANTIL

### COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL COMPETENCIAL

1. El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

2. En el Anexo I de la Instrucción 12/2022 se definen para cada una de las competencias clave los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil.

3. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

4. El currículo que desarrolla la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes que imparten esta etapa educativa, tendrán como referente el Perfil competencial correspondiente a la finalización de cada ciclo.

### ELEMENTOS DEL CURRÍCULO.

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

2. El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, se fija en los Anexos II y III con el siguiente desglose:

- a) En el Anexo II se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Las competencias específicas de cada área, serán comunes para toda la etapa; sin embargo, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes



básicos. Estos elementos curriculares se establecen como enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

- b) Nuestro Centro ha elaborado un cuadrante donde se vinculan las competencias, criterios y saberes por curso: 3 años, 4 años y 5 años.

3. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación.

Según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incorporan en este Anexo los elementos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, además de las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### ELEMENTOS Y ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO.

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y, se fija en los Anexos I, II, III, IV y V, con el siguiente desglose:

- a) En el Anexo I se establece la ordenación de las enseñanzas de Educación Primaria.
- b) En el Anexo II se concreta los Perfiles competenciales del alumnado, que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo.
- c) En el Anexo III se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- d) En el Anexo IV se enuncian orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

2. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación y se han de trabajar de manera conjunta. En el Anexo III, para cada área, se presenta la vinculación de competencias específicas, con criterios de evaluación y saberes básicos. Así como la relación de criterios de evaluación y competencias específicas viene establecida en la normativa básica.

3. Teniendo en cuenta la normativa, los equipos de ciclo elaboraran las programaciones didácticas, que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III y IV, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno/a o, siempre de manera contextualizada.




4. Para la elaboración de las programaciones se utilizará el Módulo de evaluación por Competencias del Sistema de información Seneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente, regulado en el artículo 27 del Decreto 328/ /2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado y de los colegios de educación primaria.

### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. COMPETENCIAS CLAVES.**

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, **la atención personalizada** al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, **la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento** se trabajarán en todas las áreas.
4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la **igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.**
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la **educación emocional y en valores.**
7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la **autonomía y la reflexión.**

### **ELEMENTOS DEL CURRÍCULO:**

 **PERFIL DE SALIDA:** Nivel competencial que tiene que tener al alumnado al terminar Primaria.

 **COMPETENCIAS CLAVE:**

- **Competencia Lingüística**
- **Competencia Plurilingüe**
- **Competencia Matemática, Ciencia, Tecnología e Ingeniería**



- Competencia Digital
- Competencia personal, social y aprender a aprender
- Competencia Ciudadana
- Competencia Emprendedora
- Competencia Conciencia y Expresión Cultural

- ✚ **SABERES BÁSICOS:** Es el conjunto de objetivos, competencias y contenidos enunciados en forma de saberes básicos.
- ✚ **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Son las competencias específicas de cada área que el alumnado debe adquirir, que serán comunes para todos los ciclos de la etapa.
- ✚ **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, que miden tanto los resultados como los procesos de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo, a través de diferentes Instrumentos de evaluación.
- ✚ **SITUACIONES DE APRENDIZAJE:** Son actividades abiertas que fomentan la curiosidad del alumnado y la observación analítica para construir un producto final dándole una posición personal ante la realidad, una posición que debe considerarse potencialmente transformadora de la realidad social existente.